

Como capellan de la fundada por D. Pedro de Sandaruri Caballero y Procurador general que fue de la orden de Alcántara & en la Iglesia del lugar de Pobes, hereditario del Patrono de la misma Capellanía el Sr. D. Manuel Jose de Velasco y Alvarez en libro de medio pliego forrado en pergamino, queda principio con el testamento y fundación del citado Sr. Sandaruri, sufra en Madrid a trece de Setiembre de mil seiscientos cincuenta y dos, en testimonio de D. Francisco de Luján, fague el apeo de los bienes hechos en el año de mil seiscientos sesenta y nueve, visita de mil seiscientos noventa y tres, cuentas sucesivas y demás hasta la visita del año de mil ochocientos veinte y seis y en continuación el inventario de salaz y ornamentos firmados en once de Diciembre del mismo año de mil ochocientos veinte y seis por el Capellan D. Andres de Ochaviano. Y para la debida claridad doy este que firmo en Pitoria a 18 de Octubre de 1846.

Manuel M.^a de Ochaviano

